



ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 21/2014, relativo a subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el desarrollo de programas que incidan en la normalización. (2014083120)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de desestimación del recurso de reposición al interesado "Asociación Extremeña de Esclerosis Múltiple" (AEXEM), relativo al expediente n.º 21/2014, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte dispositiva de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de fecha 3 de julio de 2014:

RESUELVE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ildefonso Mancebo Becerro, en nombre y representación de AEXEM, contra la Resolución de la Directora Gerente del SEPAD de fecha 31 de marzo de 2014, confirmando íntegramente dicha resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 3 de julio de 2014. La Directora Gerente del SEPAD (PD Resolución de 30/11/2012. DOE n.º 241 de 14/12/2012). Fdo.: Cristina Herrera Santa Cecilia".

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales del SEPAD, sita en la Avenida de las Américas, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de septiembre de 2014. La Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones, GENOVEVA GIL GONZÁLEZ.